

**Iguales pero
diferentes**
Marco de trabajo
para la igualdad
de género



ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

Iguales pero diferentes

.....

Marco de trabajo
para la igualdad
de género

Iguales pero diferentes.
Marco de trabajo para la igualdad de género.

Primera edición, marzo 2017

© Aldeas Infantiles SOS Uruguay

Diseño gráfico editorial: Gabriel Bentancor para Casa Madre | Estudio de Comunicación
Ilustraciones: Ximena Seara

Índice de contenidos

Incorporación de la perspectiva de género en Aldeas Infantiles

PÁGINA

6

Cómo implementamos la política en nuestros programas

PÁGINA

16

Reflexiones finales

PÁGINA

64

Glosario de conceptos vinculados a género, sexualidad y violencia

PÁGINA

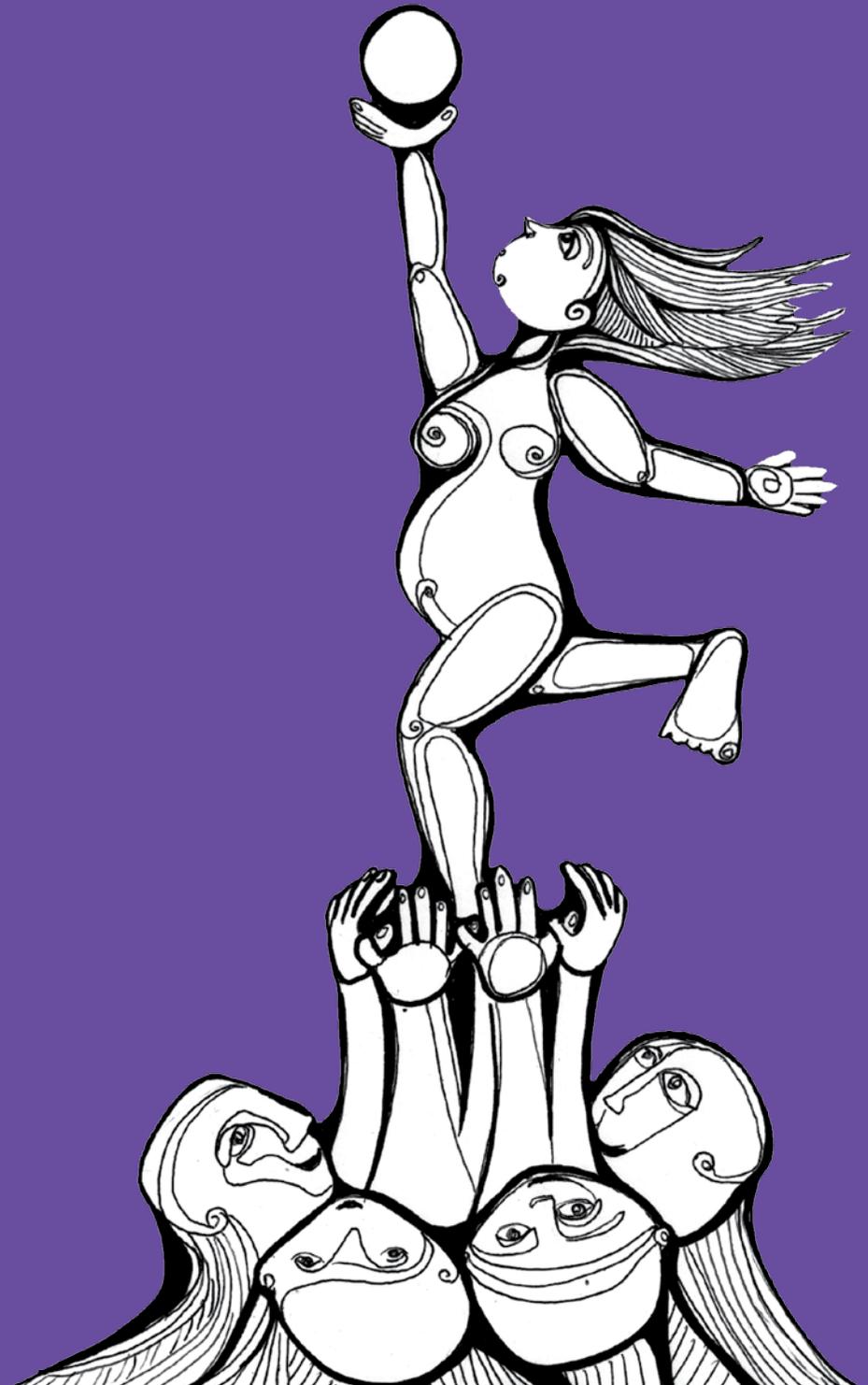
70

Guía de recursos

PÁGINA

96

Incorporación de la perspectiva de género en Aldeas Infantiles





Este documento ha sido elaborado con base en la Política de Igualdad de Género de Aldeas Infantiles SOS y el Documento de Apoyo para el Logro de la Igualdad de Género, que exponen la postura de la organización frente a la mejor manera de integrar en nuestro trabajo una perspectiva de igualdad de género.

La Política de Igualdad de Género de Aldeas Infantiles SOS refleja los principios de igualdad de género consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Plataforma de Acción de Pekín de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000). Se elaboró tras un proceso consultivo con amplia participación y retroalimentación de las asociaciones nacionales y asociaciones promoto-

ras y de apoyo. El análisis pormenorizado de la situación con opiniones de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, cuidadores y cuidadoras de nuestros programas sirvió de punto de partida.

El Documento de Apoyo para el Logro de la Igualdad de Género tiene por objetivo presentar una interpretación de cada una de las implicancias de la política a la luz de la realidad de América Latina y el Caribe y especificar los principales desafíos y demandas del contexto asumidos en cada uno de los temas destacados: violencia, educación, empoderamiento económico, salud sexual y reproductiva y transformación de las desigualdades en la organización.

Con la elaboración de la Política de Igualdad de Género, Aldeas Infantiles SOS reconoce el compromiso de incidir de manera directa en la transformación de las prácticas sociales y organizacionales violatorias de derechos por condicionantes de género, promoviendo respuestas dirigidas al empoderamiento de las poblaciones más vulnerables. A su vez, pretende abordar un análisis crítico de las estructuras y las relaciones de manera que se generen condiciones de igualdad.

La incorporación de la perspectiva de género y el logro de la igualdad de género no deben asumirse aisladamente como un asunto de la mujer, sino que se deben comprender como un objetivo de desarrollo. Para ello se requiere analizar y transformar todas las relaciones desiguales de poder, de dominio y subordinación entre los géneros, y formular metas orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos entre mujeres y varones.

Para lograrlo es importante trabajar en una estrategia de empoderamiento de las mujeres, entendida como el fortalecimiento de sus capacidades para su participación —en condiciones de igualdad— en la toma de decisiones y en el acceso al poder.

A su vez, es fundamental considerar la participación e involucramiento activo de los varones. El logro de la igualdad de género debe incorporarlos como aliados y así trabajar en conjunto para cambiar las relaciones asimétricas de poder y los roles de género socialmente establecidos y reproducidos.

Esto involucrará el desarrollo de nuevas masculinidades y femineidades, para lo que se deberá reflexionar sobre la

construcción de las identidades, particularmente durante el proceso de desarrollo de los niños y las niñas.

Incorporar la perspectiva de género en nuestra organización exige asumir este enfoque como guía para todo nuestro accionar, con una visión integral y transversal con el resto de las políticas organizacionales, alineándonos también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han establecido el logro de la «igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas»¹ como la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Las acciones de protección infantil, de emergencia, de educación, entre las demás políticas, deberán incluir esta mirada y desarrollar un análisis sesgado por género para conocer de este modo los aspectos específicos a trabajar en cada una de las áreas. La transformación de las desigualdades por motivos de género debe permearse en todas las acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.

.....

1. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Aldeas Infantiles SOS se compromete con una política de igualdad de género que abarque a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as de nuestro grupo meta y personal de nuestra organización, centrándose especialmente en temas relativos al cuidado, como la protección contra la violencia infantil y la igualdad de acceso de niños y niñas a la educación y a la atención médica. Se apuesta también por el empoderamiento de niñas y mujeres, en reconocimiento de las desventajas que enfrentan en muchas partes del mundo.

URUGUAY

Población:

3.286.314
personas



48% de varones



52% de mujeres



**Cómo
implementamos
la política en
nuestros
programas**



Prevenimos todo tipo de violencia contra niños, niñas y mujeres

La violencia es un fenómeno multidimensional y multi-causal originado por la interrelación de factores políticos, económicos, sociales y culturales, y se constituye como un problema social que vulnera los derechos humanos. En términos generales, es entendida como cualquier dolor y/o sufrimiento padecido por una persona o un grupo de personas que pudo haberse evitado, como toda acción que coarte, restrinja y limite las relaciones humanas y el ejercicio de los derechos.²

Los patrones de conducta que se adquieren a través del aprendizaje cotidiano configuran un sistema de creencias considerado y validado en la sociedad patriarcal. La violencia contra la mujer es una ofensa a la dig-

2. Galtung, J., 2003.

nidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones³ que han conducido a la dominación, la discriminación y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.⁴

Afecta también a la familia con quien vive, especialmente a niños, niñas y adolescentes, generando fuertes daños en la capacidad de brindar un cuidado de calidad y ofrecer entornos protectores, seguros y estables.

Naciones Unidas define la violencia contra niños, niñas y adolescentes como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, (incluido el abuso sexual)⁵ que puede ejercerse en ámbitos como la familia, la escuela, la comunidad, las instituciones, entre otros.

3. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención De Belem Do Para, 1994.

4. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, art. 118.

5. Save the Children, *Más allá de los golpes*, 2012, pp. 9.



- Uruguay está entre los países con **mayor cantidad de muertes de mujeres** ocasionadas por sus parejas o exparejas en relación con la cantidad de habitantes, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal): **1,4 asesinadas** cada 100.000 mujeres.



- Desde 2002 está en vigencia la Ley n.º 17.514 de **Violencia Doméstica**. En diciembre de 2015 se elevó desde el Poder Ejecutivo un proyecto de ley integral contra la violencia de género al Poder Legislativo.



- **7 de cada 10 mujeres** mayores de 15 años manifestaron haber vivido en su vida alguna situación de violencia de género.⁶



6. Datos de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones, 2013.



- Entre noviembre de 2015 y octubre de 2016, **29 mujeres murieron** por violencia doméstica.

- Entre enero y octubre de 2016, se recibió **1 denuncia por violencia doméstica** cada 17 minutos en todo el país. En total se recibieron 24.454.⁷



- **60%** de las denuncias corresponden a conflictos con parejas o exparejas y **40%** entre familiares.



- La violencia basada en género y generaciones es una de las **principales causas de separación familiar**.

7. Datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior.

La exposición a un entorno sexista, autoritario, a un ambiente de dominio y control genera impactos negativos para el sano desarrollo de niños y niñas⁸, así como sentimientos de miedo, desconfianza y desprotección.

Por otra parte, las niñas y adolescentes mujeres son más propensas a situaciones de abuso, trata y tráfico para la explotación sexual. La violencia sexual tiene profundas repercusiones en su salud sexual y reproductiva y deja importantes heridas psicológicas, muchas de ellas a largo plazo.

Asimismo, en América Latina y el Caribe las personas gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), sean niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos/as, son también víctimas de altos índices de violencia y discriminación.

Con la Política de Igualdad de Género la organización asume la responsabilidad de prevenir y atender todo tipo de violencia que pueda darse por condicionantes de género o por prejuicios vinculados a él, no solo ha-

.....
 8. Aldeas Infantiles SOS Uruguay, Inau, Iaci, Fabiana Condon y Cynthia Pérez, *Niñas Niños y privados del Cuidado de sus familias o en Riesgo de Estarlo en las Políticas de Cuidado. Proyecto equidad de Generacional en las Políticas de Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes*, Montevideo: 2014, pp.18.

cia niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan de los programas, sino también a las mujeres y varones adultas/os que forman parte de las familias con las que se trabaja y/o que son colaboradores/as en la organización.

Para ello, resulta clave el entendimiento de la violencia con las especificaciones anteriormente mencionadas.

De este modo, Aldeas Infantiles SOS se compromete a promover acciones que contribuyan a la transformación de aquellos patrones culturales y sociales que sostienen los estereotipos clásicos de dominio, cuyos cambios repercutan en todos los niveles de la organización.

Principales desafíos

Uno de los principales desafíos es desarrollar acciones preventivas y de asistencia inmediata ante situaciones de violencia de cualquier tipo hacia niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y varones adultos/as. Se debe promover una cultura de buen trato y no violencia basada en el respeto, la aceptación de las diferencias y la igualdad de derechos, y desarrollar capacidades en las familias, cuidadores/as, personal de atención directa, equipo técnico y demás colaboradores/as.

En este sentido, la realización de diagnósticos participativos en cada localidad permitirá conocer a través de la voz de los/as participantes, los/as colaboradores/as y otros actores de la comunidad cómo afecta la violencia por condicionantes de género en cada lugar y así establecer alternativas de atención ajustadas a su realidad.

Es importante trabajar con las familias en la construcción de paternidades y maternidades responsables y en el desarrollo de nuevas masculinidades y femineidades. Esto permitirá construir relaciones más iguali-

tarias que contribuyan a desarmar los estereotipos de género y las condiciones de poder y dominio y contar con entornos protectores y seguros en donde puedan crecer los niños y las niñas.

Esta misma labor debe asumirse en el desarrollo de cuidadores/as de atención directa, en lo que refiere al relacionamiento con sus hijos/as biológicos y con los/as participantes a su cargo. Con el mismo enfoque se deberán revisar las propuestas educativo-pedagógicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes en todos los servicios, de manera que incluyan acciones vinculadas a un noviazgo positivo, que contribuyan a reducir las relaciones asimétricas de poder y a transformar la cultura en la cual se desarrollan.

Por otra parte, se debe generar un trabajo profundo con las mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género para fortalecer a la familia, prevenir una posible separación de sus hijos/as por este motivo y/u optimizar el trabajo de revinculación y reintegro familiar de aquellos/as niños o niñas que se encuentran bajo una modalidad alternativa de cuidado por razones de violencia de género.

Del mismo modo, es fundamental trabajar con niños y niñas que son víctimas indirectas, hayan sido o no separados/as de su familia, brindándoles espacios terapéuticos para subsanar el daño recibido. Los/as niños y niñas que crecen en ambientes violentos tienen una mayor probabilidad de perpetuar la violencia en la adolescencia o la adultez, ya sea reproduciendo los ciclos de poder o manteniendo una actitud sumisa frente a los demás, por lo que desarrollar un trabajo de reparación del daño con cada uno se vuelve fundamental.

Finalmente, el trabajo de Aldeas Infantiles SOS debe incluir acciones de incidencia política que promuevan la elaboración e implementación de políticas públicas en contra de todos los tipos de violencia, especialmente la violencia por motivos de género o por prejuicios vinculados a él. Realizar un trabajo con autoridades, organizaciones sociales y redes interinstitucionales es clave para lograr contar con un entorno político y social que promueva la disminución de la brecha de género y la transformación de los patrones sociales y culturales históricamente dominantes.



Ponemos énfasis en la igualdad de oportunidades en todos nuestros programas para que niños y niñas accedan a todos los niveles de una educación de calidad formal y no formal

América Latina y el Caribe es una región altamente dispar, donde las sociedades son desintegradas y fragmentadas debido a la persistencia de la pobreza y la desigualdad en la distribución de los ingresos, lo que genera altos índices de exclusión en diferentes contextos, entre los que se encuentra el educativo.

Los obstáculos más relevantes en términos educativos en nuestra región son la pobreza y las prácticas sociales discriminatorias. Las causas de la desigualdad de género en la educación son muchas y se asocian a factores como

la violencia y los patrones culturales, y aún no se logran suprimir las disparidades entre sexos en la enseñanza primaria y secundaria.

A pesar de que el panorama es adverso, en América Latina y el Caribe el desafío no se centra en las tasas de matriculación o la asistencia al sistema educativo, pues según las cifras la tasa neta de matriculación/asistencia a la escuela primaria aumentó a un promedio anual de 0,6 % entre 1980 y 2001. Según datos de Unicef, la probabilidad de que niños y niñas menores a 5 años terminen sus estudios primarios en 2015 es igual o superior a un 95 % en países como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador Panamá, Perú y Uruguay, y se sitúa entre un 90 % y un 95 % en Brasil, Costa Rica y Venezuela.⁹

En este contexto, se debe superar la visión de que el acceso a todos los niveles de educación es suficiente para disminuir las desigualdades de género, ya que con ello no se alcanzan las metas dirigidas a la paridad en términos de calidad, inclusión de la diversidad y la promoción de la multiculturalidad e interculturalidad.

9. Unicef, *Logros y Perspectivas de Género en la Educación. El Informe GAP*, 2015.

Aldeas Infantiles SOS tiene como uno de sus principales objetivos contribuir a la disminución de las brechas de género en el ámbito educativo. Esto implica trabajar para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan de nuestros programas tengan las mismas oportunidades de acceder y permanecer en espacios educativos formales y no formales, donde se promueva su desarrollo integral sin discriminación por motivos de género.

EN URUGUAY

- Las mujeres, tanto del interior del país como de la capital, presentan **mayores niveles educativos que los varones.**¹⁰



10. Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay, 2014.



Las mujeres perciben • **menores ingresos** que los varones con igual cantidad de años de estudio.¹¹

11. Sistema de Información de Género de Inmujeres-Mides, 2014.

Principales desafíos

Esta realidad demanda un compromiso activo de la organización por buscar un horizonte educativo basado en la igualdad de oportunidades, en el empoderamiento y pleno ejercicio de derechos sin condicionantes de género.

Para ello, es clave que se reconozca y promueva en todos sus programas la responsabilidad directa de las familias, madres, padres y cuidadores/as de las diferentes alternativas familiares de exigir el derecho a la educación, orientado en una currícula basada en la calidad, equidad, igualdad y no discriminación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Del mismo modo, el trabajo con las familias debe incorporar su empoderamiento sobre los procesos educativos para que los niños y las niñas no asuman las responsabilidades relativas a las personas adultas que los/as excluyan de la educación.

Es necesario promover la diversidad de entornos educativos donde se disminuyan los estereotipos y la desigualdad, transformándolos en espacios de convi-

vencia comunitaria y familiar. Se debe realizar una revisión de los contenidos educativos que se desarrollan dentro de los centros sociales y otros espacios con los que actualmente cuenta la organización, asegurando que no continúen reproduciendo un esquema social desigual.

Desde Aldeas Infantiles SOS se debe colaborar directamente con los centros educativos a los que los/as participantes de los programas asisten en la creación de un entorno seguro para las niñas mediante la sensibilización en temas de género, como la prevención del hostigamiento sexual.

Asimismo, es necesario promover la continuidad educativa de madres jóvenes, que no deben dejar de asistir a la escuela por motivos de discriminación de cualquier tipo: embarazo adolescente, orientación sexual, hostigamiento sexual, entre otros. En caso de que hayan dejado de asistir, es importante desarrollar un trabajo intenso para promover su reinserción escolar.

En esta línea, las estrategias de trabajo que se desarrollen para la atención y prevención del embarazo adolescente (reconocido como una de las principales

causas de la exclusión escolar) estarán contribuyendo a la promoción de la continuidad y a la reinserción educativa.

Se debe trabajar en la identificación de las distintas necesidades de las y los adolescentes, apoyarlos a encontrar fuentes de empleo digno —especialmente a quienes se encuentran en alternativas de cuidado y están en proceso de lograr su autonomía—, por ejemplo, facilitando pasantías con aliados del sector privado.

Para alcanzar los objetivos propuestos se requiere fomentar el análisis y la sensibilización en materia de género de las personas que trabajan en la organización, lo que permitirá disminuir las inequidades y las desigualdades en todos los entornos educativos: familia, comunidad, alternativas de cuidado y escuela. Asimismo, se deberá informar y educar en lo vinculado a orientación sexual e identidad de género, de forma de luchar contra la discriminación en los entornos mencionados y promover la inclusión y el respeto hacia todas las personas por igual.

Finalmente, es clave continuar trabajando en alianza con el Estado y otras organizaciones de la sociedad civil para garantizar que niños, niñas y adolescentes accedan y permanezcan por igual en los sistemas de educación formal y no formal.



Sensibilizamos a los niños, niñas, cuidadores y cuidadoras sobre temas de salud sexual y reproductiva y promovemos la atención médica materna de las mujeres

En América Latina y el Caribe se lograron avances significativos en varios aspectos vinculados a la salud sexual y reproductiva. Particularmente se evidenciaron importantes progresos en la reducción de la mortalidad materna, en la que se registra una baja del 40 % entre los años 1990 y 2013. También se registraron avances en legislaciones, programas, políticas e institucionalidad pública para atender temas relacionados con la salud sexual y reproductiva y se impulsaron los temas de planificación familiar y de atención ante enfermedades de transmisión sexual, como el sida.¹²

12. CEPAL, Estudios de Población y Desarrollo, *La transición de la salud sexual y reproductiva en América Latina: 15 años después de El Cairo 1994*, 2011.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer para asegurar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, especialmente de aquellas personas que se encuentran en condiciones de mayor exclusión: quienes viven en condiciones de pobreza, en áreas rurales, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, migrantes indocumentados, las personas LGBTI, las y los adolescentes y jóvenes y las personas afectadas o damnificadas por desastres naturales y conflictos armados.

En este sentido, uno de los hechos que más preocupa en la región es el aumento significativo de abortos clandestinos. Se cree que el número anual de abortos inseguros entre las adolescentes de 15 a 19 años es de 670.000.¹³ Esto constituye una realidad que atenta contra la salud y la vida de las mujeres, que se ve registrada en la alta tasa de mortalidad como resultado de prácticas abortivas no adecuadas, especialmente en quienes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica y social.

Otro de los asuntos clave para la América Latina y el Caribe es el embarazo adolescente: de acuerdo a datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas

13. UNFPA, <http://lac.unfpa.org/temas/embarazo-en-adolescentes>.

(UNFPA), el parto de adolescentes menores de 15 años ha aumentado.¹⁴

Por otra parte, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos no puede asegurarse si no se trabaja para todas las personas por igual, sin discriminación por su identidad de género u orientación sexual. A pesar de los avances que existen en materia legal (como en el matrimonio igualitario, la adopción en personas del mismo sexo, el cambio de sexo y nombre, etc.) continúan existiendo prejuicios y una enorme discriminación ante la diversidad. Hay brechas importantes debido al predominio de los patrones sociales y culturales tradicionales, que se refleja en crímenes de odio a personas trans y falta de acceso a los servicios de salud, educación y trabajo por motivos de orientación sexual.

Por tanto, queda en evidencia que en América Latina y el Caribe se debe trabajar más desde el reconocimiento de la salud sexual y reproductiva como un derecho que refiera a la posibilidad de gozar de un estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias en

14. Ídem

todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.¹⁵

Desde Aldeas Infantiles SOS promovemos el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias que participan de los programas; en este sentido, es clave profundizar y mejorar el trabajo en materia de salud sexual y reproductiva, atendiendo específicamente a los problemas que mayormente se registran en la región.

- **En el 2008 se aprobó la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva (n.º 18.426), que implica la instrumentación de servicios integrales y universales de salud sexual y reproductiva en todos los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).**
- **La Ley 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo se aprobó en noviembre de 2012 y se puso en marcha en enero de 2013. Por medio de esta ley se suspende la pena del delito de aborto voluntario que establece el Código Penal si se realiza dentro de las 12 semanas (3 meses) de gestación en el SNIS, previa consulta con un/a médico/a tratante y un equipo interdisciplinario y luego del «período de reflexión» obligatorio de cinco días.**

15. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, art. 94.

Principales desafíos

Resulta de suma importancia que los programas de Aldeas Infantiles SOS sean ambientes con apertura al ejercicio de la sexualidad y la reproducción libre, sana y en concordancia con el enfoque de derechos. Ello implica que la educación en salud sexual y reproductiva deberá incorporarse en todos los servicios que brinda en la región desde un enfoque integral y no meramente sanitario.

Se debe mejorar el trabajo de formación, acompañamiento y seguimiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas de sexualidad, procurando una visión multidisciplinaria que integre las diversas perspectivas, generando respuestas a la medida y una atención individualizada acorde a las características y necesidades de cada persona. Se debe fortalecer el trabajo en las comunidades y con las familias de origen y promover e impulsar el trabajo de educación sexual desde un encuadre contenedor, amplio, científico y laico.

Entre los desafíos también está generar instancias de formación y sensibilización de colaboradores/as en el tema, creando espacios de escucha y reflexión en los

que las personas puedan expresarse y proponer cambios y se obtengan herramientas para poder trabajar con la población meta.

Es necesario que todas las acciones de la organización estén bajo un abordaje integral que contemple la orientación sexual e identidad de género de todas las personas como una vía para eliminar todo tipo de discriminación.

Del mismo modo, es clave reconocer el riesgo de todas las enfermedades de transmisión sexual —no solamente del sida— para poder trabajar en la prevención.

Asimismo, se deben generar estrategias de intervención y prevención en relación al embarazo adolescente, no focalizando la atención solamente en la mujer, sino incorporando también al varón como actor determinante en lo concerniente a las responsabilidades que conlleva un embarazo y la posterior crianza de los hijos/as.

Para ello será significativa la introducción del concepto de masculinidades y femineidades alternativas, reconociendo y aceptando que niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan crecer y desarrollarse bajo un modelo

que no replique los estereotipos de género ni los patrones sociales y culturales tradicionales y en el que las prácticas organizacionales sean cada vez más acordes al enfoque de derechos.

Aldeas Infantiles SOS tiene la obligación de proteger, cuidar y promover el desarrollo de todas las adolescentes y jóvenes embarazadas que se encuentren bajo una modalidad alternativa de cuidado.

En otro orden, es importante reflexionar en torno a la interrupción voluntaria del embarazo. Se debe tomar en cuenta que hay un gran número de procedimientos que se llevan a cabo de forma clandestina, y comprender las consecuencias que esto tiene en la salud y la vida de las mujeres, especialmente en las adolescentes y las que se encuentran en una mayor condición de vulnerabilidad. Es importante que en Aldeas Infantiles SOS se pueda profundizar la discusión, para poder trabajar desde un enfoque preventivo y no punitivo.

Finalmente, la organización debe garantizar el acceso de todas las personas a la información, de forma que asegure una toma de decisiones responsable y acorde a la legislación de cada contexto. En línea con ello se

debe asegurar la no criminalización de las mujeres que opten por la interrupción voluntaria del embarazo, entendiéndolo como un derecho sexual y reproductivo, y brindarles entornos protectores y seguros en los que puedan continuar desarrollándose.



Nos comprometemos a abordar las barreras de género con el empoderamiento económico de las familias de origen

En los últimos veinte años, en América Latina y el Caribe se registró un aumento de la participación de las mujeres en la esfera laboral. Sin embargo, el acceso a condiciones de empleo digno y de calidad no ha tenido mejoras significativas y las mujeres siguen obteniendo mayoritariamente empleos precarios e informales, en comparación con los patrones del empleo de los varones.

Las desigualdades de género en el mercado de trabajo se manifiestan de muchas formas. Una de ellas es la segregación ocupacional que consiste en la concentración desproporcionada de las mujeres en cierto tipo de labores (consideradas por los estereotipos sociolaborales como «femeninas») y de varones en otras (consideradas

«masculinas»). Esto excluye a un género de la posibilidad de desarrollarse profesionalmente en ciertas actividades que la sociedad le atribuye al otro.

En el caso específico de las mujeres, las consecuencias de este tipo de segregación se traducen en desigualdad en la remuneración, menores oportunidades laborales y escasas alternativas al momento de elegir oficio o carrera profesional.

A este conjunto de desigualdades se suma el hecho de que muchas mujeres poseen la doble condición de desarrollar actividades remuneradas y no remuneradas, ya que suelen estar enteramente a cargo de las tareas domésticas y del cuidado de la familia, a lo que dedican gran parte de su tiempo. Es por esto que en América Latina, las mujeres trabajan en forma remunerada un promedio de 37,8 horas semanales, en tanto los varones lo hacen 45,3 horas.¹⁶

Es necesario reinterpretar socialmente los elementos simbólicos que atribuyen un significado inferior a las

16. CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, *Informe Regional. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*, Santiago: 2013, pp. 54.

tareas femeninas y al trabajo realizado por las mujeres, buscando superar la segregación por género en el mercado laboral, así como la dicotomía y jerarquización con que se estructura la división sexual del trabajo en la sociedad y su relación con el control de la sexualidad y la reproducción.¹⁷

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se consolida la idea de trabajar por el empoderamiento de las mujeres para lograr la igualdad. Este concepto se relaciona con el poder entendido no como dominación sobre los demás, sino como capacidad de las mujeres de aumentar su autonomía y autoconfianza e influir en las transformaciones sociales, económicas y políticas. Se reconoce que el empoderamiento económico de las mujeres se traduce en mejores condiciones familiares, impactando directamente el desarrollo de sus hijos e hijas y consecuentemente con ello mejorando el conjunto social.

Para que las mujeres se empoderen, deben hacerlo tanto en el plano individual como en el colectivo.

17. Valenzuela, María Elena (Oficina Regional OIT), *Desigualdad de Género y Pobreza en América Latina*, 2005.

EN URUGUAY

- Según el Sistema de Información de Género de Inmujeres-Mides, en Uruguay existe una alta feminización de los hogares monoparentales.



- Desigualdades salariales, segregación laboral por feminización y masculinización de tareas, dificultad en el acceso a lugares de poder de decisión y dificultades de conciliación del cuidado de dependientes con el trabajo son las principales desigualdades de género en el mercado laboral actual.¹⁸



- Dos tercios del trabajo de las mujeres no es remunerado (65 %).¹⁹



Empoderarse a nivel individual supone que adquieran confianza en sí mismas, que sean asertivas, que logren autoridad para tomar decisiones y que actúen como sujetos de derecho no sometidas a control ni limitadas por los roles estereotipados de género que la sociedad impone a todo su conjunto.

Los países de la región necesitan avanzar hacia un desarrollo sostenible e incluyente en el que la dimensión de género se manifieste desde el comienzo. Las políticas económicas no son indiferentes al género, pues sus resultados inciden de forma diversa en los distintos segmentos de la población.

18. Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay, 2014.

19. Sistema de Información de Género de Inmujeres-Mides, 2014.

Principales desafíos

En Aldeas Infantiles SOS se reconoce la necesidad de incidir directamente sobre esta realidad y a través de la Política de Igualdad de Género se asume el compromiso de promover la transformación de las condiciones que profundizan la brecha de género.

Por lo tanto, para trabajar por el empoderamiento económico de las mujeres se debe fortalecer el trabajo con las familias y a nivel comunitario mediante la sensibilización y concientización acerca del reconocimiento del aporte de las mujeres en el mercado laboral y el trabajo no remunerado que devenga en el pleno ejercicio de derechos.

Como organización se deben desarrollar acciones de promoción de emprendedurismo, microemprendimientos y la activación de diferentes actividades económicas dirigidas a la autonomía y pleno desarrollo de las mujeres en el mercado laboral, promoviendo con ello mejores condiciones materiales y emocionales para que las familias brinden entornos adecuados y oportunidades de desarrollo para sus hijos e hijas.

Por otro lado, es necesario consolidar vínculos y estrategias de trabajo en red para abogar por mejores condiciones laborales para las mujeres, incorporando en la agenda de las políticas públicas la exigencia por la igualdad salarial y el reconocimiento del aporte social y económico del trabajo no remunerado como uno de los principales desafíos para promover el bienestar de las familias de nuestra población meta.

El empoderamiento económico de las mujeres implica necesariamente un trabajo de todo el conjunto social, en el que tanto varones como mujeres se sientan comprometidos a desafiar esta brecha de género.



Transformamos las desigualdades de género y desarrollamos capacidades que promuevan la igualdad de género en la organización

Lograr una transformación real de las desigualdades de género en la organización es un enorme compromiso que requiere un profundo trabajo de revisión y cuestionamiento de las prácticas internas dirigidas hacia niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que participan de los programas, y hacia las personas que trabajan dentro de la organización, cualesquiera sean sus roles y responsabilidades.

Principales desafíos

Transformar las desigualdades de género en la organización invita a analizar desde este enfoque todas las respuestas brindadas a la población meta desde los inicios de la organización, tanto en las alternativas de cuidado como en las acciones de fortalecimiento a las familias. A lo largo de los años, desde la organización se han replicado ciertos estereotipos de género socialmente preestablecidos y propios de una sociedad patriarcal, en los que, por ejemplo, las tareas de cuidado de los niños y niñas siempre estaban a cargo de las mujeres.

En el marco de un cambio de paradigma, Aldeas Infantiles SOS se encuentra ante el desafío de discutir la perspectiva de género sobre la cual se ha reproducido el modelo familiar SOS y la atención del cuidado diario, y reflexionar acerca de cuáles son las transformaciones necesarias que permitirán garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, sin distinción.

Se debe reconfigurar el rol de cuidado y el desarrollo de las tareas del hogar para que ya no sea entendido como una responsabilidad única de las mujeres. Un nuevo

rumbo hacia la transformación de las desigualdades requiere diversificar el perfil de quienes ejercen el rol e incorporar varones, parejas (de distinto o igual sexo), cuidadoras/es con sus hijos/as, entre otros. Esta diversificación permitirá no solo responder a la pluralidad de nuestra región, sino también avanzar en el cumplimiento de las legislaciones nacionales, ubicando a Aldeas Infantiles SOS como una organización con mayor coherencia frente a los derechos de los colaboradores y las colaboradoras.²⁰

Del mismo modo, este cuestionamiento y transformación de los roles socialmente preestablecidos deberá permearse en todos los servicios dirigidos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a sus familias.

Entre estas dos direcciones —tanto hacia los participantes, como hacia el interior de la organización— es fundamental mantener una estrecha coherencia organizacional que no permita caer en contradicciones y deslegitimar los cambios que se pretenden promover hacia la construcción de una sociedad más igualitaria entre mujeres y varones.

20. Aldeas Infantiles SOS LAAM, *Proceso de alineación a la Política de Programa*, 2014 pp.39.

Se deben impulsar las mismas transformaciones a nivel del trabajo con la población meta y sus familias que en las prácticas organizacionales hacia los/as colaboradores/as.

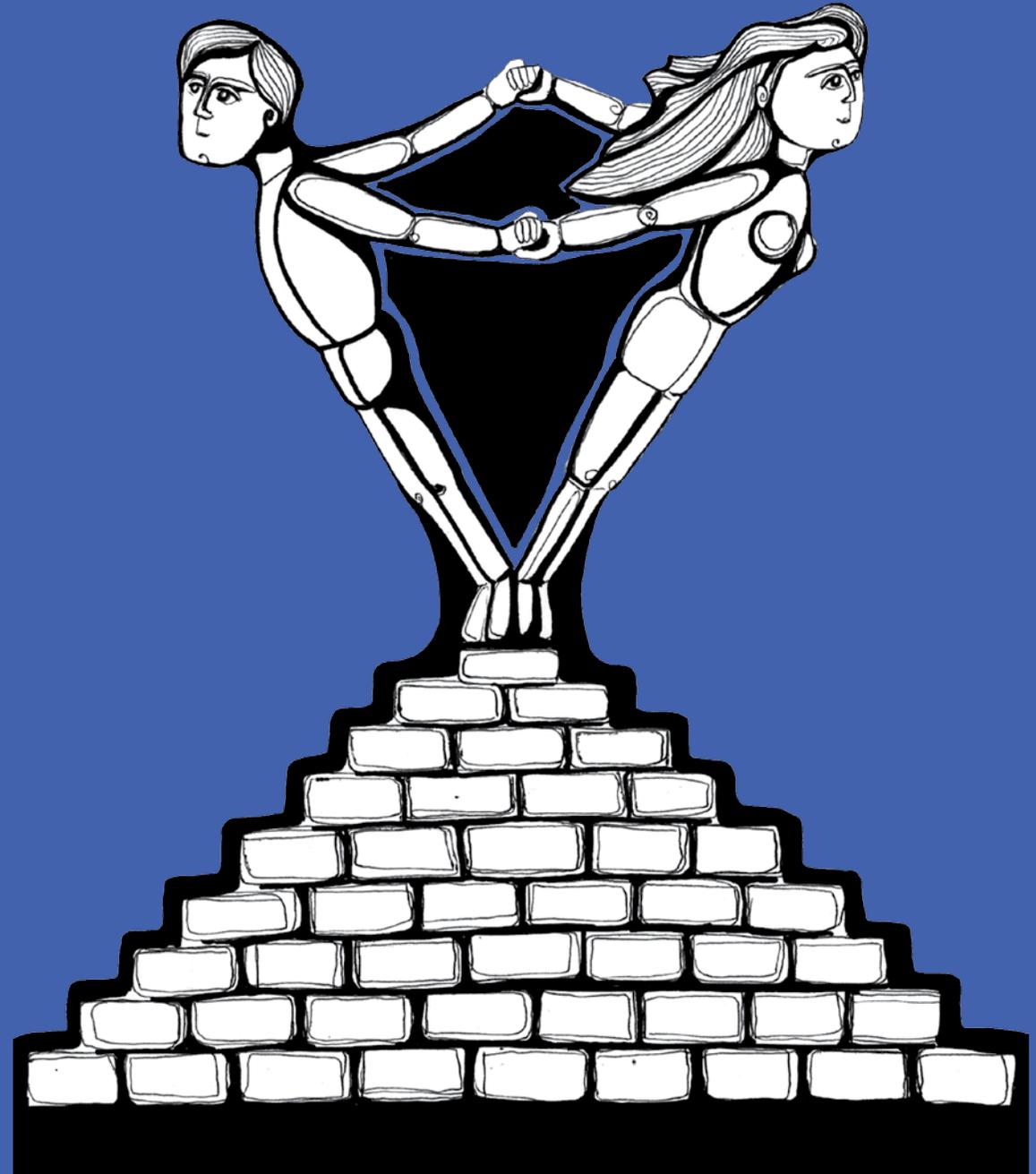
Del mismo modo, se deberá ser coherente en nuestras prácticas internas con las acciones de incidencia política a nivel local, nacional o regional que promuevan activamente la equidad y la igualdad de género.

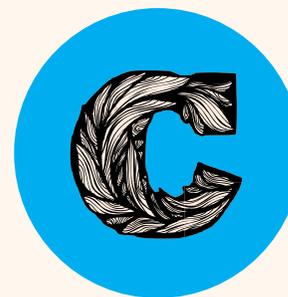
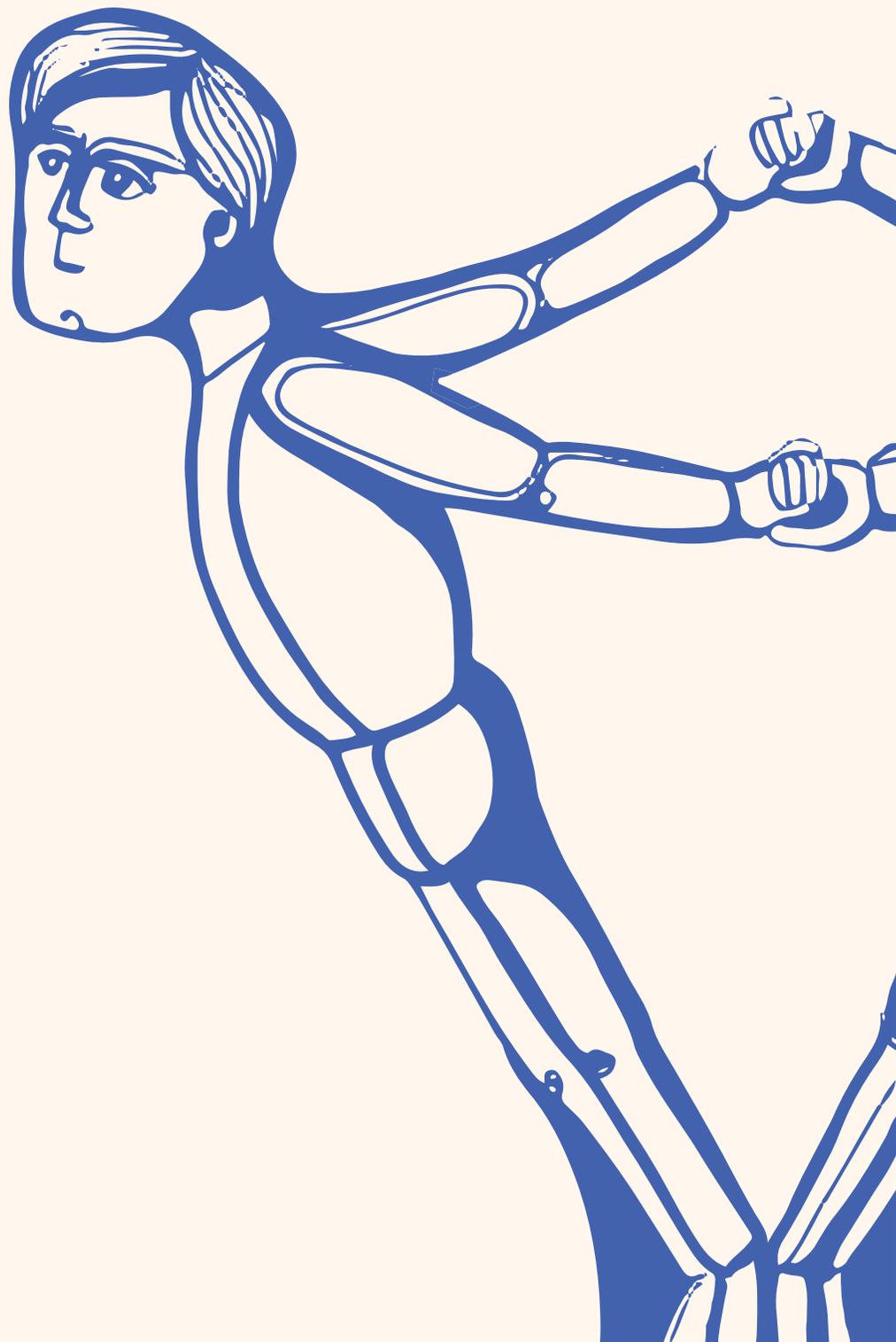
En este sentido, la transformación de las desigualdades de género requerirá una profunda revisión y adaptación de los procesos y herramientas de trabajo a nivel de todas las áreas de la organización, de forma que esta perspectiva se incorpore transversalmente en todo el quehacer organizacional. Esto incluye, por ejemplo, ampliar la inversión financiera para acciones específicas; revisar las comunicaciones internas y externas, el uso de la marca y los significados sociales para que no continúen reproduciendo desigualdades entre mujeres y varones; replantear políticas de recursos humanos y beneficios dirigidos a todos los/as colaboradores/as, entre otros.

En Aldeas Infantiles SOS debemos trabajar fuertemente para asegurar una participación igualitaria de mujeres y varones en los roles de liderazgo y en el ejercicio del poder. Para lograr todos estos desafíos es clave contar con mujeres y varones sensibilizados, desarrollar sus capacidades y empoderarlos para que asuman este compromiso de forma activa. Es esencial que incorporen la no discriminación por motivos de género y la promoción de los derechos de las mujeres y los varones por igual en su labor y en sus prácticas cotidianas.

La adhesión al compromiso por velar y promover la igualdad de género debe exigirse como parte de la conducta responsable esperada en todas las personas que trabajan en Aldeas Infantiles SOS, tanto para el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como en el relacionamiento y accionar con y hacia todos los colaboradores/as.

Reflexiones finales



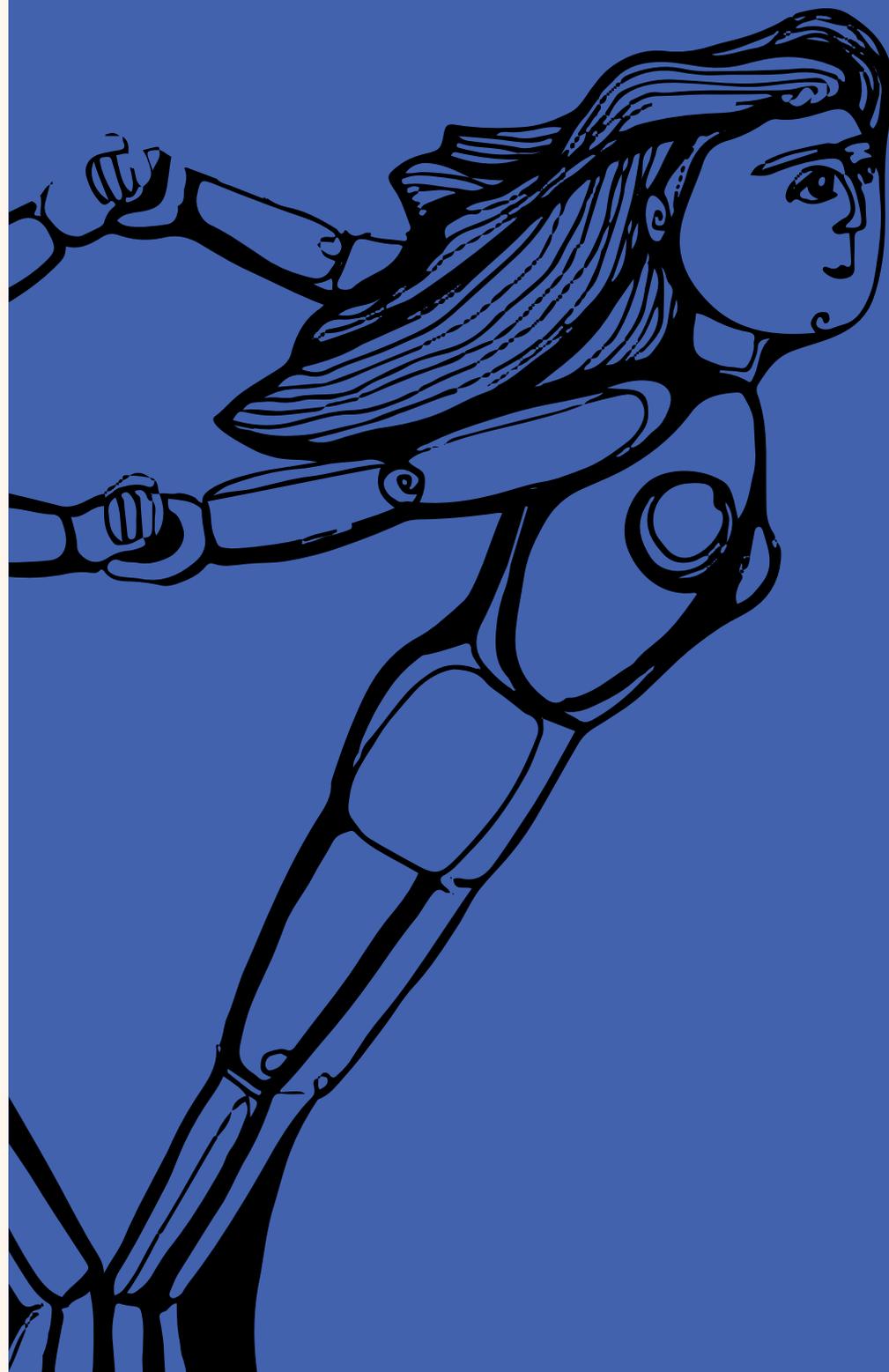


onsiderar al niño y a la niña como sujeto de derecho es tomar en cuenta la construcción de su subjetividad y dejar de lado la noción del adulto/a que lo/a cuida como si fuese de su propiedad y se-

gún sus propios deseos. En este sentido, se requiere de un profundo trabajo de revisión y cuestionamiento de las prácticas internas dirigidas a los niños, a las niñas y sus familias, y hacia los colaboradores y colaboradoras.

La Política de Igualdad de Género debe ser transversal a todas las decisiones y acciones de la organización para impulsar una coherencia organizacional entre el discurso y el quehacer. Para ello, invita a promover un enfoque integral de promoción y defensa de los derechos humanos de varones y mujeres sin distinción por motivos de género en todos los programas, ámbitos organizacionales y gubernamentales, sistemas y procedimientos en los que Aldeas Infantiles SOS esté involucrada.

Las reflexiones y los principales desafíos aquí presentados se constituyen como una motivación al cambio y un llamado a la acción para que todas las políticas, programas, procesos organizacionales y gerenciales sean diseñados, ejecutados, monitoreados y evaluados con la perspectiva de igualdad de género, para que la organización se adhiera a la construcción y el fomento del desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.





Glosario de conceptos vinculados a género, sexualidad y violencia



- **Abuso sexual:** Aprovechamiento de niños, niñas, adolescentes o adultos/as para su participación en actividades sexuales por parte de una o varias personas dotada(s) de autoridad y poder reconocidos por la persona abusada, que se encuentra en situación de desigualdad. ¹
- **Acoso moral en el trabajo o mobbing:** El/la trabajador/a acosado/a es víctima de comentarios injuriosos o negativos que tienen como finalidad destruir su reputación, perturbar el ejercicio de su tarea y/o lograr que esa persona abandone su trabajo. ¹
- **Acoso sexual ambiental:** Comprende conductas corporales o verbales con las que el sujeto que acosa crea un ambiente de trabajo hostil y humillante para la persona acosada. ¹
- **Activo/pasivo:** Ambos términos responden a un concepto sexista y patriarcal que presupone roles sexuales fijos. Basado en el binarismo, aparece erróneamente como el único modelo sexual posible. Asocia la condición «activa» con lo masculino (superior) y la «pasiva» con lo femenino (inferior). ¹

- **Bisexual:** Persona que siente atracción afectiva o sexual por varones y mujeres, y/o que tiene relaciones sexuales con varones y mujeres, y se identifica como tal.^{II}
- **Chantaje sexual:** Cuando quien acosa es un/una superior jerárquico/a que condiciona el acceso al trabajo o a alguna condición laboral a la realización o tolerancia de una conducta de naturaleza sexual. El chantaje requiere una situación de abuso de poder por quien puede dar u otorgar beneficios.^I
- **Coacción:** Recurso a la fuerza o violencia física o la amenaza de su uso para que una persona diga o realice algo.^I
- **Derechos reproductivos:** Derechos de todas las personas y de todas las parejas a decidir libre y responsablemente el número de hijos/as, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos; a disponer de la información y de los medios para ello; a alcanzar el nivel más elevado de salud reproductiva; a controlar sus propios cuerpos; a tener sexo consensuado, sin violencia ni coerción, y a formar pareja y constituir una familia con el consentimiento pleno y libre de ambas partes.^{II}

- **Derechos sexuales:** Se vinculan a: expresar libremente los deseos propios; explorar la sexualidad sin miedo, vergüenza, culpa, falsas creencias y otros impedimentos; vivir la sexualidad sin violencia, discriminación ni coerción, dentro de un marco de relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la no violencia; escoger a las/os propias/os compañeras/os sexuales sin discriminación; gozar del pleno respeto a la integridad física; escoger el ser sexualmente activa/o o no serlo; tener sexo consensual; tener libertad y autonomía en la expresión de la propia orientación sexual; ejercer la sexualidad independientemente de la reproducción; tener sexo seguro y prevenir embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual; acceder a información sobre sexualidad y salud sexual, educación y servicios confidenciales de la más alta calidad.^{II}
- **Discriminación:** Trato diferenciado a individuos o grupos que contravenga el principio de justicia que dicta que todas las personas deben ser tratadas como iguales.^{III}
- **Discriminación contra la mujer:** Toda distinción, exclusión y/o restricción basada en el género que

tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. ¹

- **Empoderamiento:** Proceso en el cual una persona pone en práctica su capacidad de poder pensar y actuar por voluntad propia, ejercer la elección y alcanzar su potencial como persona plena e igualitaria de la sociedad. ^{III}
- **Equidad de género:** Se refiere a la estandarización de oportunidades para varones y mujeres de acuerdo a sus necesidades con el objetivo de que ambos puedan desarrollarse en condiciones de igualdad. Frecuentemente exige la incorporación de medidas que permitan compensar las desventajas históricas y sociales que existen sobre las mujeres.
- **Explotación sexual:** Con respecto a un individuo adulto, se refiere a prostitución forzada, servidumbre sexual o participación en la producción de material pornográfico para la cual dicho individuo no se ofrece con su libre consentimiento y con conocimiento de causa. ¹

- **Explotación sexual comercial:** Se refiere a la utilización de personas menores de 18 años para actividades sexuales remuneradas a través del pago o promesa de pago económico o de otra índole para el niño, niña o adolescente víctima o para un tercero. Incluye relaciones sexuales remuneradas, producción de material pornográfico y espectáculos sexuales públicos o privados.

Cualquiera de estas actividades se puede desarrollar a través de diversas modalidades según la procedencia del explotador/a y de la persona menor de edad, entre las cuales se ubican:

Explotación por personas locales: Consiste en la utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales por parte de explotadores/as que viven o residen en el mismo país o región. Es la modalidad de explotación más común.

Turismo sexual: Se produce cuando los/as explotadores/as son extranjeros/as o turistas que aprovechan su estadía en una región o país para realizar actividades sexuales comerciales con personas menores de 18 años de edad, muchas veces motivados por el anonimato y la impunidad.

Trata con fines de explotación sexual: Ocurre cuando un niño, niña o adolescente es trasladado/a de una región a otra, ya sea dentro del mismo país o fuera de él, con el propósito de someterle a la explotación sexual en cualquiera de sus formas. ^I

- **Explotador/a:** Toda persona que es utilizada directamente o hace intermediación de actividades sexuales con niños, niñas y adolescentes para obtener algún tipo de compensación, en especie o cualquier otra forma de recompensa. Son explotadores/as quienes: usan directamente servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes; facilitan las relaciones sexuales entre niños, niñas y/o adolescentes y otra persona; reclutan a niños, niñas y adolescentes para el comercio sexual; tienen beneficios directos o indirectos de la explotación sexual comercial de niños y niñas. ^{IV}
- **Familia homoparental:** Familia formada por una pareja de varones o de mujeres y sus hijos e hijas. ^{II}
- **Género:** Hace referencia a las diferencias que se dan en los roles sociales y las relaciones entre varones y mujeres. Las conductas de género se aprenden con la socialización y varían mucho dentro de una misma cultura

o entre culturas distintas. Los roles de género también vienen determinados por la edad, la clase, la raza, la etnicidad y la religión, así como por contextos geográficos, económicos y políticos. Además, los roles de género son específicos de un contexto histórico y pueden evolucionar a lo largo del tiempo. ^{II}

- **GLTTBI*:** Sigla que identifica a los colectivos del movimiento que aboga y promueve los derechos de las personas gays, lesbianas, transexuales, transgénero, travestis, bisexuales e intersexuales. ^{II}
- **Heterosexual:** Persona que siente atracción sexual hacia personas del sexo opuesto y se identifica como tal. ^{II}
- **Homofobia:** Rechazo, aversión o temor irracional y patológico hacia personas gays y lesbianas, a la homosexualidad o a sus manifestaciones. A menudo va acompañada de actitudes estigmatizadoras o conductas discriminatorias hacia personas homosexuales y/o hacia la homosexualidad. ^{II}
- **Homosexual:** Persona que siente atracción sexual hacia personas de su mismo sexo y se identifica como tal:

una mujer que siente atracción por mujeres (lesbiana) o un varón que siente atracción por los varones (gay).ⁱⁱ

- **Identidad de género:** Experiencia interna e individual que cada persona siente con respecto al género, que puede corresponderse o no con el sexo biológico de nacimiento. El término hace referencia tanto al sentimiento que la persona experimenta con respecto a su cuerpo (sentimiento que podría implicar la modificación de su apariencia o funciones a través de intervenciones médicas o quirúrgicas), como a cualquier otra expresión del género. La identidad de género responde a un autoidentificación y no al señalamiento de otras personas.ⁱⁱ
- **Igualdad de género:** Supone la igualdad de derechos de los varones y de las mujeres en el desarrollo humano, social, económico y cultural, así como a hacerse escuchar por igual en la esfera política y civil.ⁱⁱⁱ

Todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales, así como de elegir, sin sentirse presionados por las limitaciones impuestas por estereotipos, roles o prejuicios. La igualdad de género implica que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades tanto de mujeres como de varones sean consi-

derados, valorados y favorecidos en igualdad de condiciones. Implica, asimismo, la ausencia de discriminación en función del género en la asignación de los recursos o beneficios, o en el acceso a los servicios. La igualdad de género puede medirse en términos de si hay igualdad de oportunidades o igualdad de resultados.ⁱⁱ

- **Infección de transmisión sexual (ITS):** Las infecciones de transmisión sexual (ITS) se propagan por la transferencia de microorganismos de persona a persona durante el contacto sexual. Entre las ITS se encuentran: sífilis y gonorrea; VIH (sida); *Chlamydia trachomatis*; el virus del papiloma humano (VPH), que puede causar cáncer del cuello uterino, del pene o anal; herpes genital; micoplasmas genitales; hepatitis B; tricomoniasis, entre otras. La complejidad y el alcance de las infecciones de transmisión sexual han aumentado drásticamente desde la década de los ochenta; más de 20 microorganismos y síndromes se reconocen ahora como pertenecientes a esta categoría.ⁱⁱ
- **Intersexual:** Persona que presenta de forma simultánea características biológicas masculinas y femeninas (características sexuales primarias y secundarias).ⁱⁱ

- **Lesbofobia:** Término específico con el que se conoce el miedo o rechazo a las lesbianas. ^{II}
- **Mortalidad materna:** Supone la muerte de la mujer durante el embarazo, parto o a las seis semanas del nacimiento del bebé. ^{III}
- **Necesidades de género:** En tanto los varones y las mujeres asumen distintos roles y responsabilidades por motivos de su género, también tienen necesidades de género diferenciadas. Una lectura de dichas necesidades debe formar parte del análisis de género que oriente las intervenciones de desarrollo. ^{III}
- **Orientación sexual:** Atracción emocional, afectiva y sexual que hace que cada persona tenga el deseo de intimar y tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo, del sexo contrario o ambos. El término hace referencia a los sentimientos de una persona y al sujeto hacia el que están enfocados sus deseos. Para la mayoría de las personas, la orientación sexual se define en la infancia-adolescencia sin necesariamente pasar por una experiencia sexual. A veces esta orientación se fija como definitiva, en otras ocasiones va cambiando y modificándose a lo largo de la vida de la persona. La orientación

sexual no es una opción y, por lo tanto, no puede ser escogida ni cambiada a voluntad. La orientación sexual se diferencia del sexo biológico (definido por genitales, gónadas, cromosomas, hormonas), la identidad de género y las prácticas (o conductas) sexuales. Es importante aclarar que no es necesario tener experiencia sexual para identificarse con cualquiera de las orientaciones sexuales identificables: heterosexual, bisexual u homosexual. ^{II}

- **Práctica (o conducta) sexual:** La masturbación, los besos, las caricias, el sexo oral, la penetración anal y vaginal, etc. son prácticas sexuales. Hay prácticas que se asocian a una determinada orientación sexual, pero es importante aclarar que no existe una correspondencia necesaria entre sexo biológico, prácticas sexuales y orientación sexual. Las personas se sienten heterosexuales, homosexuales o bisexuales sin necesidad de haber tenido nunca una relación sexual. ^{II}
- **Prostitución:** Cualquier acto sexual ofrecido por recompensa o beneficios. ^I
- **Prostitución forzada:** Cuando una persona está prostituida contra su voluntad, es decir, está obligada por coacción o intimidación para participar en actos

sexuales a cambio de una contrapartida en dinero o en especie, entregada a un tercero o recibido por la víctima de la prostitución.¹

- **Proxeneta:** Persona que saca provecho de la prostitución ajena, participando directamente de sus lucros o haciéndose sustentar, en su totalidad o en parte, por quien la ejerza.¹
- **Salud reproductiva:** Vida sexual responsable y segura con la capacidad de reproducción y la libertad de decidir si desea reproducirse y el momento de hacerlo. Comprende el acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y aceptables.^{III}
- **Salud sexual:** Respeto, protección y ejercicio de los derechos sexuales de toda persona, sin coerción, discriminación ni violencia o riesgo de infección de enfermedades de transmisión sexual.^{III}
- **Sexo:** Diferencias determinadas biológicamente entre varones y mujeres.^{II} Refiere también a las prácticas sexuales.

- **Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida):** El sida es la consecuencia de la acción del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) que destruye el sistema inmunológico y, por lo tanto, la capacidad del organismo para combatir infecciones y enfermedades, lo que puede ocasionar la muerte. Los medicamentos anti-retrovirales enlentecen la reproducción del virus en el organismo y pueden mejorar mucho la calidad de vida, pero no eliminan la infección por el VIH.^{II}
- **Transexual:** Persona que nace con un sexo biológico con el que no se siente identificada. Es importante diferenciar la orientación sexual de la identidad de género. Las personas transexuales pueden ser, a su vez, tanto heterosexuales como homosexuales o bisexuales. Se debe tomar como referencia el destino y no el origen para nombrar a la persona transexual: se usa el masculino si la transformación es de mujer a varón, o el femenino si es de varón a mujer. El proceso mediante el cual se reasigna el sexo de nacimiento por el que esté más acorde con la identidad de género se realiza con ayuda de hormonas y, en algunos casos, también de cirugía.^{II}
- **Transfobia:** Aversión, rechazo o temor a las personas transexuales, a la transexualidad o a sus manifestacio-

nes. Muy frecuentemente el rechazo es a través de actitudes estigmatizadoras o conductas discriminatorias hacia las personas trans. ^{II}

- **Transformista:** Aquella persona que se viste con indumentaria asociada al sexo contrario para desarrollar una actividad de trabajo o de interpretación. ^{II}
- **Transgénero:** Se aplica a la persona cuya identidad de género no se corresponde con su sexo biológico. Los transgéneros pueden ser varones que se transforman en mujeres (aspecto femenino) o mujeres que se transforman en varones (aspecto masculino). Es adecuado llamarlos por «él» o «ella» atendiendo a su identidad de género, es decir, al género que representan y no a su sexo biológico. La persona transgénero no desea un cambio de reasignación de sexo ni necesariamente modificaciones corporales por uso de hormonas u otros tratamientos. ^{II}
- **Trata de personas:** La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción (como el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder y/o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el

consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra) con fines de explotación.

Incluye la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. ^V

- **Travesti:** Término en desuso, porque puede ser considerado ofensivo. Es utilizado para nombrar a las personas que por momentos exhiben signos y comportamientos de género que coinciden con su sexo biológico y en otros momentos exhiben comportamientos de género (ropa, maquillaje, joyas, etc.) que no coincide con su sexo biológico. El término más contemporáneo es la palabra inglesa *crossdresser*. También se utiliza para referirse a las personas que disfrutan vistiendo ropas tradicionalmente asociadas al sexo opuesto. ^{II}
- **VIH-negativo (persona seronegativa):** Refiere a cuando el resultado de una prueba de VIH en sangre no muestra indicios de infección por este virus (ausencia de anticuerpos contra el VIH). Una persona VIH-negativa puede haber contraído la infección y encontrarse en el período silente, que va de la exposición al VIH a

la detección de anticuerpos, por lo que es importante volver a repetir la prueba periódicamente. ^{II}

- **VIH-positivo (persona seropositiva):** Refiere a cuando el resultado de una prueba de VIH en sangre es positivo, lo que significa que la persona presenta anticuerpos contra el VIH en una prueba en sangre o exudado gingival (comúnmente llamada prueba de saliva). Ocasionalmente, la prueba puede mostrar resultados falsos positivos, especialmente en los niños o niñas menores de 18 meses que llevan anticuerpos de la madre. ^{II}
- **Violencia de género:** Es la violencia dirigida a un individuo por motivos de género. Advierte que la desigualdad en las relaciones de poder entre los varones y las mujeres en muchas sociedades con frecuencia es la causa subyacente de la violencia. ^{III}
- **Violencia física:** Acción, omisión o patrón de conducta que daña la integridad corporal de una persona. ^I
- **Violencia patrimonial:** Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de tra-

bajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona. ^I

- **Violencia psicológica o emocional:** Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte su estabilidad psicológica o emocional. ^I
- **Violencia sexual:** Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual. ^I
- **Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH):** Virus que debilita el sistema inmunitario y que, en última instancia, causa el sida. Es redundante utilizar «virus del VIH». La mayoría de las personas que viven con el VIH no padecen sida. ^{II}



Expresiones a evitar

- **Amanerado/afeminado:** Estas expresiones identifican gestos socialmente asociados con lo femenino con una orientación sexual, a la vez que producen una desvalorización de lo femenino.¹
- **Cliente/a (en casos de explotación sexual comercial y trata):** En general, el término *cliente/a* está asociado a una actividad lícita. Utilizado para abordar la explotación sexual comercial y la trata, colabora para que las víctimas sean percibidas como objetos de mercantilización o intercambio, al tiempo que naturaliza un delito. Debe sustituirse por el de *explotador/a*.¹
- **Crimen pasional:** Esta expresión justifica la acción y resta responsabilidad a quien la cometió porque da a entender que la persona que comete el crimen fue arrastrada por la pasión, por un impulso, por celos o por amor.¹
- **Pelea matrimonial, diferencias de pareja o desavenencias (en contextos de violencia de género):** Estas expresiones ocultan información y omiten el contexto real de violencia. Una pelea de pareja supone que las dos partes acceden y ejercen en forma igualitaria el poder. En una pareja en la que está instalada la violencia existe una relación de dominación por parte del agresor y de subordinación por parte de las mujeres.¹
- **Preferencia/opción/elección sexual:** Estas expresiones sugieren erróneamente que las sexualidades no heterosexuales dependen de la voluntad individual y son una opción personal, modificable. Es preferible utilizar *orientación sexual* o *identidad sexual*.¹
- **Prostitución infantil:** La utilización del término *prostitución infantil* aumenta la discriminación a las víctimas sin enfatizar el rol de los/as adultos/as responsables por el delito, provocando una mirada de la sociedad solamente hacia los niños, niñas y adolescentes como si por detrás de ellos/as no existiera una cadena de explotadores/as. Se utiliza en cambio el término *explotación sexual*.^{IV}

- **Trata de blancas:** Es un término en desuso para referirse a la *trata de personas*. Se utiliza el término trata de personas para evitar aspectos discriminatorios relativos al sexo y origen étnico de las personas tratadas.¹

.....
*También está extendido el uso de la sigla LGTB (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) o LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex).

I Concepto extraído de la Agencia de Comunicación para la infancia y la adolescencia Voz y Vos

II Concepto extraído de la organización no gubernamental Mujer y Salud en Uruguay (Mysu)

III Concepto extraído de la Política de Igualdad de Género de Aldeas Infantiles SOS

IV Concepto extraído de la Agencia de Comunicación para la infancia y la adolescencia Voz y Vos basado en OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.

V Concepto extraído de la Agencia de Comunicación para la infancia y la adolescencia Voz y Vos basado en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2000)



Guía de recursos



- **Casa Breve Estadía para mujeres en situación de riesgo de vida por violencia doméstica**

La Casa de Breve Estadía cumple con la función de alojar y proteger a las mujeres con riesgo de vida, así como de acompañarlas a transitar el momento de crisis que supone poner fin a la situación de violencia doméstica. De esta forma se intenta proporcionar condiciones adecuadas de seguridad a las mujeres de forma de habilitar el ejercicio de sus derechos como ciudadanas.

¿Qué ofrece?

Información, asesoramiento, atención psicosocial-legal y alojamiento a las mujeres y sus hijos/as en un lugar seguro y protegido.

¿Quiénes pueden acceder?

Mujeres que se encuentran en riesgo de vida por situaciones de violencia doméstica.

Contacto

2400 0302 internos 5504 y 5505 (lunes a viernes de 9:00-17:00 / 19:00-9:00) y 098 000465 (fines de semana y feriados).

• Centro de atención a niños y niñas víctimas de maltrato, violencia infantil y abuso sexual

Servicio dirigido a la atención especializada a niños/as y adolescentes y sus familias víctimas de violencia familiar, maltrato y/o abuso sexual, que funciona a través de centros de atención integral.

¿Qué ofrece?

Intervención y contención terapéutica individual, familiar y grupal. Esto incluye el trabajo con distintas instituciones educativas, centros de atención a la salud y Poder Judicial para potenciar redes sociales y comunitarias.

¿Quiénes pueden acceder?

Población de hasta 18 años de edad, de ambos sexos, víctima de violencia familiar, maltrato y/o abuso sexual y sus referentes familiares a través de derivación. Esta puede provenir desde el Juzgado, Inau, la Línea Azul o también desde un nivel comunitario (centros educativos o familia).

Zonas de influencia: Montevideo, Canelones, San José.

Documentación requerida: Informe del equipo técnico que detecta y diagnostica situación de violencia o maltrato.

Contacto: 2402 5403

• Centros de Atención a Padres y Madres Adolescentes con sus hijos/as Casa Lunas

Este programa es creado con el fin de generar y/o reforzar condiciones de vida saludable para adolescentes y sus hijos/as, contribuyendo a desarrollar y afianzar la autonomía como eje central de las relaciones interpersonales y como elemento estructurante de la etapa evolutiva en la que se encuentran. Actualmente funciona un centro diurno de atención gestionado por una asociación civil en convenio con el Inau denominado Casa Lunas, el cual funciona de **lunes a viernes de 12 a 18 horas**.

¿Qué ofrece?

Atención y acompañamiento psicológico y social a la adolescente y su familia. Esto incluye trabajo con la pareja, asesoramiento jurídico, acompañamiento durante el trabajo de parto y durante el parto en algunos casos. Se trabaja en coordinación con el Hospital Pereira Rossell y con el Hospital de Clínicas. Funciona además un comedor diario donde se brinda almuerzo y merienda. Además se organizan distintas actividades recreativas: talleres de plástica, actividades vinculadas a la crianza y construcción del vínculo madre-padre-hijo/a y talleres sobre cuidados.

¿Quiénes pueden acceder?

Adolescentes embarazadas, madres y/o padres entre 12 y 17 años, con sus hijos/as de 0 a 24 meses de edad.

Zonas de influencia: Montevideo.

Contacto: 2512 1715 - 2514 5144

• Distribución de DIU, preservativos y anticonceptivos orales

Línea de acción del Sistema Nacional Integrado de Salud que tiene como objetivo promover una práctica sexual y reproductiva responsable, garantizando el acceso universal a diversos métodos anticonceptivos seguros, confiables y a menor costo.

¿Qué ofrece?

Los prestadores integrales públicos o privados del Sistema Nacional de Salud deberán brindar a su población usuaria que lo requiera, bajo indicación médica y como mínimo, los siguientes métodos anticonceptivos:

- Una cuponera anual que contenga 13 vales por anticonceptivos orales hormonales (monofásicos, trifásicos y lactancia).
- Una cuponera anual que contenga 12 vales por 15 condones masculinos cada uno.
- Una cuponera que contenga tres órdenes por anticonceptivos orales de emergencia.
- La colocación del DIU (dispositivo intrauterino) como parte del catálogo básico de prestaciones en salud sexual y salud reproductiva sin costo alguno por parte de la usuaria.
- La realización de la vasectomía y la ligadura tubaria por vía laparoscópica, como prestación obligatoria y gratuita, parte del Catálogo de Prestaciones de Salud.

¿Quiénes pueden acceder?

Usuarios/as del Sistema Nacional Integrado de Salud y población del país en general.

Contacto: 2402 2424.

• Línea Azul de INAU

El Departamento Línea Azul ofrece una línea telefónica de recepción de denuncias de cualquier tipo de maltrato —físico, psicológico, abuso sexual— o cualquier forma de vulneración de derechos hacia niños, niñas y adolescentes. Además de recibir las denuncias, Línea Azul brinda orientación e interviene sobre la situación realizando derivaciones a distintas instituciones especializadas en el trabajo sobre dichas áreas. Tiene el objetivo de contribuir a garantizar los derechos de niños/as y adolescentes ofreciendo la medida de protección más adecuada para un ejercicio pleno de la ciudadanía, en el marco de una estrategia de no internación.

¿Qué ofrece?

Recepción de denuncias de situaciones de maltrato vía telefónica —entrevista telefónica— por parte de equipo de educadores/as y psicólogos/as y orientación e intervención ante dichas situaciones. Desde el programa se realizan visitas domiciliarias técnicas, a través de las cuales se realizan diagnósticos y derivaciones a otros proyectos institucionales del Inau.

¿Quién puede acceder?

Niños/as y adolescentes que se encuentren en un contexto familiar de maltrato. Familias con problemas de abuso, padres/madres con consumo problemático de sustancias o con patologías psiquiátricas, incapacitados/as para el correcto cuidado de sus hijos/as.

Contacto: 0800 5050.

• **Pensión de huérfanos/as de la violencia doméstica**

Programa dirigido a hijos/as de personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica, que implementa medidas de protección social a través de una prestación económica no contributiva. Se trata de una pensión mensual y una asignación familiar especial en caso de que los/as beneficiarios/as estén cursando estudios en institutos de enseñanza públicos o privados, o padezcan una incapacidad física o psíquica que les impida acceder a una tarea remunerada.

¿Qué ofrece?

Brinda una pensión mensual equivalente a la pensión por vejez o invalidez y una asignación familiar especial. Quedan amparados/as por el Seguro Nacional de Salud y también tienen derecho a recibir tratamiento psicológico.

¿Quiénes pueden acceder?

Hijos/as de personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica que residan en el territorio nacional. Serán beneficiarios de las prestaciones:

- a.** Solteros/as y menores de 21 años de edad, salvo que se tratare de mayores de 18 años de edad con medios de vida propios y suficientes para su decente sustentación.
Las personas solteras menores de edad que al cumplir 18 años no cuenten con medios de vida propios y suficientes para su sustentación también tendrán derecho al beneficio hasta cumplir los 21 años de edad.
- b.** Solteros/as, mayores de 18 años de edad y absolutamente incapacitados/as para todo trabajo, salvo que se tratare de mayores de 21 años de edad que dispongan de medios de vida para

subvenir a su sustento. Persona soltera mayor de edad (18 años) que tenga algún tipo de discapacidad que le impida trabajar.

- c.** En el caso de hijos/as adoptivos/as, se requiere que hayan vivido en la misma morada de la víctima por un plazo de cinco años o de la mitad de su vida para el caso de menores de diez años.

¿Cómo se accede?

Las/os huérfanas/os de personas fallecidas por violencia doméstica deben concurrir con la documentación necesaria a cualquier de las oficinas del BPS, distribuidas en todo el país.

Documentación requerida

Las personas que deseen ampararse a Ley de Violencia Doméstica deben inscribirse a través de la página del BPS.

Los/as inscriptos/as serán luego convocados a presentar la documentación necesaria:

- Cédula de identidad
- Partida de nacimiento
- Partida de defunción
- Auto de Procesamiento expedido por el Juzgado, donde surja que se trata de un hecho de violencia doméstica o parte policial expedido por Jefatura
- Constancia de tenencia expedida por los Juzgados Letrados de Primera Instancia
- Certificado de estudio que acredite la concurrencia a un centro educativo
- Carné del/de la niño/a o certificado médico expedido por el prestador de salud donde se realizan los controles

Contacto: En Montevideo: 1997. En el interior: 21997.

• Programa de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia

Servicio para varones que están decididos a participar de un grupo para dejar de ejercer violencia y desarrollar otras formas más saludables de relacionamiento con sus parejas o exparejas, sus familias y las personas en general.

¿Quiénes pueden acceder?

Varones de todos los barrios de Montevideo mayores de edad que ejercen o ejercieron violencia doméstica basada en género.

¿Qué ofrece?

Espacio de atención grupal llevado a cabo por un equipo especializado en el que los varones puedan aprender a dejar de ejercer violencia y desarrollar otras formas más saludables de relacionamiento con sus parejas o exparejas, sus familias y las personas en general.

Zonas de influencia: Montevideo.

Documentación requerida: En caso de ser varones judicializados se presenta oficio de la Sede Judicial que lo deriva.

Contacto

Para usuarios interesados: 091 207512 - 2707 2868.

Por información institucional: 1950 8670 – 8671.

• Servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual

Servicio especializado de atención a mujeres que viven o han vivido situaciones de trata con fines de explotación sexual comercial, desarrollado desde un enfoque integral y desde perspectivas de género y derechos humanos. Se brinda asistencia, contención y acompañamiento psicológico, social y legal a mujeres que han vivido situaciones de trata con fines de explotación sexual.

¿Qué ofrece?

Asistencia, contención y acompañamiento psicológico, social y legal a mujeres que viven o han vivido situaciones de trata con fines de explotación sexual.

¿Quiénes pueden acceder?

Mujeres mayores de 18 años en situación de trata con fines de explotación sexual, incluyendo mujeres de cualquier nacionalidad dentro del territorio nacional, o uruguayas en otros países en situación de trata.

Contacto: 2400 0302 interno 5506.

• Servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género

Brindan atención psicosocial-legal a mujeres adultas en situación de violencia doméstica, desde una perspectiva de género y derechos humanos, promoviendo el ejercicio de ciudadanía y favoreciendo el pleno goce de sus derechos. Asimismo, reciben consultas por parte de mujeres que viven otras formas de violencia basada en género.

En los servicios del interior del país se brinda además patrocinio en juicio.

Todos los servicios del interior del país cuentan con equipos de articulación territorial (DAT) para la detección y primera respuesta de situaciones de violencia doméstica, identificando necesidades a nivel departamental y especialmente en pequeñas localidades. Se busca contribuir a mejorar el trabajo en red y a potenciar las capacidades de los distintos operadores/as en territorio para mejorar las estrategias integrales de respuesta ante la violencia basada en género.

Estos equipos realizan además tareas de promoción y sensibilización en violencia basada en género a nivel comunitario y tareas de difusión del servicio.

¿Qué ofrece?: Un espacio accesible de atención especializada a mujeres mayores de 18 años en situación de violencia de género. Se brinda atención psicosocial-legal.

¿Quién puede acceder?: Mujeres mayores de 18 años en situación de violencia basada en género.

Documentación requerida: Cédula de identidad.

Contacto: 2400 0302 interno 5504.

• Servicios de atención psicosocial y jurídica a mujeres en situación de violencia doméstica de las Comunas Mujer

Son servicios de atención psicosocial y jurídica de atención a mujeres en situación de violencia doméstica ubicados en diferentes barrios de Montevideo. Funcionan en los locales de las Comunas Mujer y son desarrollados por equipos técnicos de organizaciones no gubernamentales especializadas en violencia doméstica y de género, bajo lineamientos y seguimiento del equipo técnico de la Secretaría para la Igualdad de Género de la Intendencia.

¿Qué ofrece?: Asesoramiento a mujeres en situación de vulnerabilidad y en situación de violencia doméstica a través de dos ejes: atención psicosocial y atención jurídica.

¿Quién puede acceder?: Mujeres que residen en Montevideo, mayores de 18 años, que viven o vivieron violencia doméstica, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. En el caso de los servicios jurídicos también pueden consultar personas trans para realizar el cambio de identidad de género.

Zonas de influencia: Montevideo.

¿Cómo se accede?: A través de las 11 comunas ubicadas en los municipios A (Comunas 14, 17 y 18), C (Comuna Andrea Hernández), D (Comunas 10 y 11), E (Comunas 6 y 8), F (Comuna 9) y G (Comunas 12 y 13).

La mujer concurre personalmente a uno de los servicios ubicados en los locales de las Comuna Mujer y solicita entrevista con equipo jurídico o psicosocial, dependiendo de la situación concreta y sus necesidades. En la Comuna se va a encontrar con un equipo de abogadas y una técnica del área psicosocial que trabajan en el mismo horario pero en consultorios separados. La mujer podrá realizar la consulta con quien ella considere en ese momento.

Contacto: 1950 internos 8670-8671.

• Servicio de Orientación y Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica

Servicio telefónico gratuito, confidencial y de alcance nacional, desarrollado por una organización no gubernamental especializada (PLEMUU), en convenio con la Intendencia de Montevideo.

¿Qué ofrece?

El servicio ofrece una escucha activa. La intervención se caracteriza por ser personalizada, anónima y confidencial, con perspectiva de género y derechos humanos.

¿Quiénes pueden acceder?

Todas las mujeres en situación de violencia doméstica de Montevideo y el interior del país.

Contacto

0800 4141 (desde teléfono fijo o público) o *4141 (desde celulares).

• Uruguay Crece Contigo (UCC)

Política pública de cobertura nacional que apunta a consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia. Para ello se propone el desarrollo de acciones universales y focalizadas que garanticen los cuidados y protección adecuados de las mujeres embarazadas y el desarrollo de niños y niñas menores de 4 años, desde una perspectiva de derechos, género y generaciones.

¿Qué ofrece?

Entrega el set de bienvenida a todos/as los/as recién nacidos/as, tanto en el sector público como privado. El set contiene materiales didácticos y lúdicos especialmente seleccionados para promover las buenas prácticas de crianza y el adecuado desarrollo del/de la bebé. Toda mamá tiene derecho a recibir el set de bienvenida y es responsabilidad de la maternidad, pública o privada, entregárselo antes del momento del alta hospitalaria.

Desarrolla acciones específicas para familias con mujeres embarazadas y/o niños y niñas menores de 4 años de edad que presenten situaciones de vulnerabilidad social y sanitaria. Esta modalidad de acompañamiento familiar abarca un período de aproximadamente 10 meses. Durante ese período el equipo técnico de UCC trabaja en conjunto con las familias, en sus hogares llevando a cabo:

- Acciones socioeducativas vinculadas a prácticas de crianza y desarrollo infantil
- Apoyo para llevar a cabo los controles de salud
- Apoyo para la tramitación de prestaciones sociales
- Atención a situaciones de emergencia

¿Quiénes pueden acceder?

Todas las mujeres embarazadas, niños y niñas menores de 4 años y sus familias que viven en el territorio nacional, priorizando aquellas situaciones que presenten vulnerabilidad social y/o sanitaria. Los/as posibles beneficiarios/as de acompañamiento familiar son derivados a UCC desde la red de instituciones que están en contacto con la población: CAIF, Centros de Salud y Policlínicas, SO-CAT, entre otros, o a través del trabajo que equipo de campo de UCC realiza cotidianamente en los territorios.

Documentación requerida:

Cédula de identidad, carné de salud del niño/a, carné de salud.

Contacto: 2400 0302 interno 3190.

Servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género

• Artigas

(Servicios en convenio con Plemuu)

Oficina Territorial del MIDES (Bella Unión)

Dirección: Avda. Artigas 1639

Tel: 4779 6900 / 098 350 079 / 098 075 662

Correo: serviciovbgbellaunion@mides.gub.uy

Atención en OTE (Artigas)

Dirección: Lecueder 655 esquina Gral. Flores

Tel: 4772 6753 / 4772 3235

Correo: serviciovbgartigas@mides.gub.uy

• Canelones

(Servicio en convenio con Instituto Mujer y Sociedad)

Centro Cívico Costa Urbana (Ciudad de la Costa)

Dirección: Avda. Giannatasio km 20.500

Tel: 2682 1882 Int.209

Correo: serviciovbgcanelones@mides.gub.uy

• Cerro Largo

(En convenio con Paulina Luisi)

Oficina Territorial del MIDES (Melo)

Dirección: Remigio Castellanos 778

Tel: 099 994 975

Correo: serviciovbgcerrolargo@mides.gub.uy

• Colonia

(En convenio con Fundación voz de la Mujer)

Centro Auxiliar de Salud Pública (Rosario)

Dirección: José María Garat y Martínez Diez Rosario

Tel: 4552 2091 / 4552 2210 / 4552 2863 Int.114 – celular 098 774 036

Correo: serviciovbgcolonia@mides.gub.uy

• Durazno

(En convenio con CPP)

Oficina Territorial del MIDES (Durazno)

Dirección: 19 de Abril 829 esq. 18 de Julio

Tel: 4362 3976

Correo: serviciovbgdurazno@mides.gub.uy

• Flores

(En convenio con El Paso)

Oficina Territorial del MIDES (Trinidad)

Dirección: Gral. Flores 515 entre Puig y Fondar

Tel: 2400 0302 Int. 4462 OTE 4364 5764

Correo: serviciovbgflores@mides.gub.uy

• Florida

(En convenio con Batoví)

Oficina Territorial del MIDES (Florida)

Dirección: Joaquín Suárez 466 Florida

Tel: 43527986

Correo: serviciovbgflorida@mides.gub.uy

• Lavalleja

(En convenio con Mujeres sin Miedos)

Oficina Territorial del MIDES (Minas)

Dirección: Domingo Pérez 431

Tel: 4442 4996

Correo: serviciovbglavalleja@mides.gub.uy

• Maldonado

(En convenio con Fundación Plemuu)

Policlínica Barrio Sur (San Carlos)

Dirección: Calle Maurente al final s/n

Tel: 4266 1228

Correo: serviciovbgmaldonado@mides.gub.uy

• Montevideo

(En convenio con Instituto Mujer y Sociedad)

Local Mides

Depto. Violencia Basada en Género (Montevideo)

Dirección: Florida 1178 entre Maldonado y Canelones

Tel: 2400 0302 Int. 5504 – 5505

Correo: serviciovbgmontevideo@mides.gub.uy

• Paysandú

(En convenio con Plemuu)

Oficina Territorial del MIDES (Paysandú)

Dirección: Florida 1066

Tel: 4723 2928

Correo: serviciovbgpaysandu@mides.gub.uy

• Río Negro

(En convenio con SERFAM)

Intendencia de Río Negro Local Área de Género (Fray Bentos)

Dirección: Rincón entre Blanes y Varela Terminal de Ómnibus Local n.º 12

Tel: 1935 Int. 14822 – 099 838 334

Correo: serviciovbgrionegro@mides.gub.uy

• Rivera

(En convenio con Plemuu)

Oficina de Trabajo del Ministerio de Trabajo (Local BPS de Rivera)

Dirección: Agraciada 784 entre Brasil y Lavalleja (subsuelo del Ministerio de Trabajo) Rivera

Tel: 4623 6387

Correo: serviciovbgrivera@mides.gub.uy

• Rocha-Chuy

(En convenio con CAMI Chuy)

Despacho Parroquial (Chuy)

Dirección: 1º de Agosto 619 Chuy

Tel: 4474 5562

Correo: serviciovbgrochachuy@mides.gub.uy

- **Salto**

(En convenio con CIEDUR)

Oficina Territorial del MIDES (Salto)

Dirección: Uruguay 374

Tel: 4732 4174

Correo: serviciovbgsalto@mides.gub.uy

- **San José**

(En convenio con Gloria Maraboto)

Oficina Territorial del MIDES (Ciudad del Plata)

Dirección: Manzana 1 Solar 13 Ruta 1 Vieja km 29.500

Tel: 2347 1460

Correo: serviciovbgsanjose@mides.gub.uy

Atención en OTE (San José)

Dirección: 25 de mayo 381 esq. Vidal

Tel: 4343 1918

- **Soriano**

(En convenio con Plemuu)

Oficina Territorial del MIDES (Mercedes)

Dirección: Giménez 598, entre Haedo y 28 de Febrero

Tel: 2402 3909 Int. 4612 / 091 885 997

Correo: serviciovbgsoriano@mides.gub.uy

- **Tacuarembó**

(En convenio con Plemuu)

Oficina Territorial del MIDES (Tacuarembó)

Dirección: 25 de Mayo n.º 63

Tel: 4633 1941 / 099 384 019

Correo: serviciovbgtacuarembos@mides.gub.uy

- **Treinta y Tres**

(En convenio con Plemuu)

Oficina Territorial del MIDES (Treinta y Tres)

Dirección: Juan Antonio Lavalleja 1251 esq. Atanasio Sierra

Tel: 4452 2219

Correo: serviciovbgtreintaytres@mides.gub.uy

**Iguales pero
diferentes**
Marco de trabajo
para la igualdad
de género



ALDEAS INFANTILES SOS URUGUAY

🏠 Daniel Muñoz 2291 - Montevideo

☎ 2400 2353

📘 @aldeasinfantilesuruguay 🐦 @Aldeas_Uruguay

www.aldeasinfantiles.org.uy



«Por un mundo
donde seamos
socialmente iguales,
humanamente diferentes
y totalmente libres.»



Rosa Luxemburgo



ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY